**Solicitud de comparecencia del representante de Jueces para la Democracia (JpD), ante la Comisión de Justicia, para informar de las razones en las que se sustenta el "Documento reivindicativo Carrera Judicial, 12 de enero de 2009", de su incardinación en el respeto a la autonomía del Poder Legislativo y para que las asociaciones que representan jueces y magistrados tengan ocasión de oír y ser oídos por la institución básica y nuclear de la soberanía popular de la que emanan todos los poderes del Estado como establece el artículo 1.2 de la Constitución.** [**(219/000132)**](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Iniciativas?_piref73_2148295_73_1335437_1335437.next_page=/wc/servidorCGI&CMD=VERLST&BASE=IWI9&FMT=INITXLSS.fmt&DOCS=1-25&DOCORDER=LIFO&QUERY=%28219%2F000132%2F0000.NDOC.%29)

Autor:

[**Grupo Parlamentario Socialista**](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Iniciativas?_piref73_2148295_73_1335437_1335437.next_page=/wc/composicionGrupo&idGrupo=201&idLegislatura=9)

Sesión:

Comisión de Justicia el 25/02/2009

Fase:

Celebración

Tiene la palabra por el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds el señor Ridao.  
  
  
El señor RIDAO I MARTÍN: En primer lugar, presento mis disculpas por no haber podido atender debidamente a toda la comparecencia del señor Gimeno, de Jueces por la Democracia, a quien saludo. Nos conocemos desde hace años y me place que hoy haya comparecido en esta Comisión de Justicia. En segundo lugar, celebro especialmente que no solo se haya hablado hoy en la comparecencia de la modernización de la justicia sino también de otro aspecto fundamental al que yo me he referido en nombre de Izquierda Unida y Esquerra Republicana repetidamente, y es el otro problema que aqueja a la justicia, en este caso no a la Administración de Justicia sino a la judicatura, o al menos a una parte de la misma, y en todo caso a la necesidad de democratizar el acceso a la judicatura.  
  
  
En cuanto a la modernización de la justicia, no debería insistir en que los problemas de la justicia no son de ahora y no arrancan de hace un año con este Gobierno ni de hace cinco con el Partido Socialista porque son problemas seculares, como es bien sabido, pero también puede decirse claramente que se han perdido cinco años preciosos para abordar los problemas estructurales que presenta. La prueba evidente es que el presupuesto de este año no llega a 1.700 millones de euros, por tanto, el 0,5 por ciento del peso relativo en el conjunto del presupuesto del Gobierno se destina a la justicia, a pesar de que la memoria que acompaña al presupuesto dice que es una partida de gasto prioritaria. No sé qué pensar en el caso de que fuera no prioritaria para el Gobierno. Por otro lado, creo que convendremos en que hay una serie de cuestiones pendientes, como la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que quedó pendiente en la anterior legislatura, entre otras cosas, para abordar la adecuada reforma de la ley orgánica a la nueva planta que suponen los estatutos de autonomía que han entrado en vigor en la anterior legislatura y, por tanto, para proceder gradualmente a la descentralización de la justicia. Pero también hay pendientes cuestiones como la reforma de la jurisdicción voluntaria, poner en marcha la justicia de proximidad, una adaptación de la planta y por tanto una reforma de la Ley de Demarcación y Planta, una mejora sustancial en el ámbito de la interconexión informática, solventar los problemas o anomalías en los distintos registros y luego abordar una cuestión que ya está en trámite en esta casa, como es una reforma procesal para implementar la nueva oficina judicial y en definitiva para intentar evitar el caos funcional que supone hoy en día la organización y el funcionamiento de muchos órganos judiciales. Tendremos tiempo de discutir -lo hemos hecho antes con alguna otra asociación- a quién compete exclusivamente la dirección procesal, cuál es el papel del juez, del secretario judicial, a quién compete el señalamiento de los juicios. No voy a insistir en ello, pero en todo caso hay un ámbito de coincidencia amplio en ese sentido. En segundo lugar, hablo de la democratización no solo para aplaudir la propuesta que ustedes hacen de pasar de un sistema obsoleto, decimonónico, un auténtico residuo, como es el acceso privativo a la justicia de determinadas personas de condición o de origen social.  
Nadie puede estar tres o cuatro año memorizando cuatrocientos temas, si no tiene la vida resuelta; eso explica, y no voy a insistir en ello, por qué la hegemonía casi asfixiante de la derecha judicial en este país.  
Dicho esto, lo que también me preocupa es que los jueces en huelga dicen que no les animan intereses económicos, sino una sana preocupación por la modernización de la justicia -quizá sí-, pero lo que es evidente, y eso es lo que le traslado, es que esas deficiencias en la justicia se remontan a muchos años atrás. La pregunta es, señor Gimeno, si esa bandera de la modernización de la justicia enmascara el verdadero móvil de la huelga, que en muchos momentos ha parecido que era una especie de miedo cerval o una resistencia a cualquier tipo de reformas o, dicho de otra forma, un cierto miedo a que los jueces sean juzgados también por sus propios errores. Esto lo digo, y lo he dicho antes con motivo de otra comparecencia, porque cuando se divulgó el comunicado con los ocho puntos famosos a cargo de las cuatro asociaciones judiciales tuvimos un sentimiento ambivalente. Por un lado, es verdad que el conflicto estalla en medio de un problema descomunal, como es el colapso o el atasco judicial de la justicia, con dos millones y medio de procedimientos todavía pendientes de resolución -por tanto, ese es un problema grave y me parece ajustada y legítima la demanda de los jueces de mayores medios materiales, personales, de mejora de la retribución, de creación de nuevos órganos judiciales, etcétera-; pero al mismo tiempo, por otro lado, la respuesta de las asociaciones o, mejor dicho, de una parte de las jueces es corporativa o gremial ante la sanciones que se impusieron por parte del consejo y del ministerio a raíz del caso Tirado. También nos parece preocupante el aliento que recibió este conflicto en buena parte del entorno del propio juez Tirado. (El señor presidente ocupa la Presidencia.) En todo caso, estos fueron elementos que han contribuido a crear un clima enrarecido en relación con esta convocatoria de huelga.  
  
  
Quiero decirle, y con esto acabo, que nosotros apoyamos el derecho de cualquier colectivo de trabajadores -los jueces lo son- a mejorar sus condiciones de trabajo; incluso podríamos estar discutiendo mucho rato sobre si el derecho a la huelga es o no es pertinente, está o no está permitido. En todo caso, lo que nos parece 

**Página 39**

relevante es que no es conveniente la huelga; no lo era hace unos días, tampoco lo va a ser en el mes de junio. Por tanto, el recurso al diálogo es la única solución no solo para arreglar los problemas estructurales de la justicia, sino para que la propia justicia y el Poder Judicial ganen credibilidad porque, no en vano, es el poder del Estado con menos estima y menos crédito social. No compartimos el hecho de que algunos jueces quieran acompañar sus legítimas reivindicaciones con instrumentos de viento e incluso de percusión. Hay que seguir negociando y no solo desde el ámbito que compete a la comisión mixta entre el consejo y el ministerio o entre las asociaciones y el ministerio, sino que no se olviden ustedes del papel relevante que tienen también otros operadores jurídicos o algunos profesionales, en este caso los secretarios judiciales, que evidentemente tienen mucho que decir al respecto.

El señor PORTAVOZ DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA, JpD (Gimeno Jubero): Muchas gracias por sus aportaciones, porque esto es una retro- alimentación entre los que nosotros decimos y lo que dicen ustedes, esto es un Parlamento, y de ahí surge la síntesis que debe surgir. Trataré de dar una respuesta a todas las preguntas que se han hecho o al menos a las fundamentales.

El señor Ridao ha hablado del móvil de la huelga. Existen diferentes móviles para esta huelga de jueces. Por lo menos esa es nuestra opinión.  
No es cierto que todos participen de la misma manera, solo hay que ver los correos internos para ver que hay otros móviles diferentes. Yo he hecho aquí afirmaciones, y no les quepa la menor duda de que mañana pondrán al señor Gimeno a caldo, como ya ha pasado en otros momentos por mis manifestaciones, por ejemplo en el tema de la lengua o la adecuación a las comunidades autónomas. Esto es conflictivo en algún sector de la judicatura. No digo que ese sea el fundamental, pero para algunas personas ha sido así. Pero básica y fundamentalmente creo que el móvil ha sido una situación que no hemos sabido controlar y que ha sido de hartazgo. Probablemente haya sido poco racional, más bien de puñetazo encima de la mesa. Ha sido más emotiva que racional, porque se ha afirmado anteriormente que lo que queríamos era llamar la atención, y ya la habíamos llamado, no era necesario ejercerla, ya la habíamos llamado.  
Además el instrumento ya está gastado, es cierto. La huelga tiene que ser un instrumento, no tiene que ser un fin en sí misma, y parece que hay personas que piensan que es un fin. De todas maneras, yo no niego nuestra responsabilidad. No me gustaría llegar al día 26 de junio en la misma situación en que estamos ahora. Por tanto, en Jueces para la Democracia apostamos, como creo que en todas las demás asociaciones y espero que en todos los colectivos de jueces con criterios más o menos asamblearios, por participar de la idea de que debemos llegar a un acuerdo, y creo que llegaremos a un acuerdo. Ahora ha pasado algo importante, que no es un cambio de ministro, aunque eso tiene su importancia, pero al final las reivindicaciones nosotros no las cambiamos y supongo que el Gobierno participará de la misma política sea uno u otro ministro, como no puede ser de otra manera. Yo creo que lo importante está hoy aquí, en el Parlamento. Yo estaba encantado de venir aquí, agradecido y además es un honor, pero me voy doblemente encantado y agradecido porque veo que tienen ustedes un profundo conocimiento de toda la problemática, y como tienen un profundo conocimiento de toda la problemática y son el órgano de la soberanía popular, creo que el Parlamento es el que tiene que hablar. Yo les pido que, de una u otra manera, ustedes, los grupos parlamentarios, hablen, porque nosotros deberemos escuchar y si no escuchamos muy mal estamos. Esto es lo que diría al respecto.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.  
  
  
Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds el señor Ridao.  
  
  
El señor RIDAO I MARTÍN: En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia de Foro Judicial Independiente y las explicaciones que nos han facilitado.  
  
  
En primer término, usted ha planteado, aunque sea brevemente, un debate de fondo que no tenemos tiempo ahora de ventilar, como es la pluralidad o, en este caso, la heterogeneidad ideológica de la carrera judicial. En cualquier caso, admitiendo que la Administración de Justicia -como hoy se ha dicho repetidamente- es quizá la que menos se ha modernizado del conjunto de la Función pública, también quiero decirle, con la misma honestidad, que hay una parte importante de la opinión pública y de los grupos políticos que tienen la impresión de que hay una parte de la judicatura, de los jueces, que tampoco ha evolucionado en la medida en que mantiene un espíritu corporativo que, como toda defensa de intereses privativos, supone un abuso de posición e incluso una mentalidad conservadora. Le pongo un ejemplo. La hilarante sanción que se impuso en su día al juez Tirado y la reacción que suscitó me parece un episodio un poco vergonzoso de autoprotección gremial, por decirlo de alguna forma, dicho sea de paso, porque lo importante hoy es hablar de la situación de la justicia. Pero le decía esto porque esta es una comparecencia que cabalga oportunamente sobre el malestar y la protesta judicial que es la que, en definitiva, paralizó la justicia hace algunas semanas. Lo digo porque si un marciano bajara hoy de improviso y escuchara algunas de las apreciaciones que se han hecho aquí, podría pensar perfectamente que el origen del paro estaba o está exclusivamente en los retrasos crónicos que presenta la justicia, o en la obsolescencia de los medios personales y materiales, o en la dispersión de los sistemas informáticos, o en la acumulación de ejecuciones penales, etcétera, etcétera. En cambio, creemos que detrás de esa plataforma reivindicativa o de este documento reivindicativo de la carrera judicial que podíamos asumir plenamente y en su integridad, se enmascara en buena parte, o se oculta deliberadamente, el hecho de que una parte de la judicatura alentó el paro contra el Gobierno a raíz del caso Tirado. Es decir, hasta cierto punto la falta de medios de la Administración de Justicia es o ha sido motivo accesorio para el parón de la actividad judicial, porque no se nos oculta que hay una queja de una parte de la carrera judicial a raíz de lo que se ha venido en llamar una injerencia, en este caso, de un poder del Estado como el Ejecutivo, e incluso el Legislativo, en el Poder Judicial. De ahí que ha habido, en nuestra opinión, claramente un cierto cierre de filas corporativista. Yo no voy, evidentemente, a calificar como de fronda corporativista el paro judicial, como hizo un distinguido medio de comunicación, ni voy a hablar de intocables como hizo ya el ex ministro de Justicia. Es más, estoy dispuesto a conceder en nombre de nuestro grupo que el Gobierno, sin pretenderlo, ha encendido la mecha del polvorín en forma de protesta porque la justicia ciertamente no funciona, pero creo que la precariedad y la penuria de medios que presenta la justicia no exime a los jueces, o incluso a los secretarios, de que actúen siempre responsablemente, de que asuman su responsabilidad y que, en el caso de la huelga, hayan actuado de forma poco oportuna, porque en nuestra opinión -y lo he dicho repetidamente- la huelga no era conveniente.  
  
  
Dicho esto, porque en el diagnóstico de los problemas de la justicia podríamos estar de acuerdo -creo que el descontento con la justicia es general dentro y fuera de la misma-, ustedes y otras asociaciones han hecho algunas propuestas perfectamente estimables para acabar con el hartazgo que existe con la Administración de Justicia y para poner fin a estas históricas o atávicas desatenciones que padece la justicia, cuya consecuencia más evidente es el colapso de unas estructuras perfectamente caducas. Tomamos muy buena nota de algunas de las reivindicaciones que ustedes plantean y que, insisto, podemos compartir, como la necesidad de instaurar la nueva oficina judicial. En ese sentido, nos gustaría que hicieran alguna aportación más concreta o más prolija ante el proyecto de ley que está en curso en este momento en esta Cámara en relación a las reformas procesales pertinentes. También estamos de acuerdo, evidentemente, en la incorporación de las nuevas tecnologías, en la mejora sustancial de la formación, en la racionalización de la carga máxima de trabajo de los jueces, en la revisión de la planta judicial y, por tanto, desde ese punto de vista, quiero agradecer su comparecencia e insistir en que vamos a tomar buena nota de la mayoría de sus aportaciones.

Tiene la palabra don Conrado Gallardo.  
  
  
El señor PRESIDENTE DEL FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE (Gallardo Correa):

Comenzando por las cuestiones que se han planteado, se ha dicho que parte de la judicatura no ha evolucionado, que tiene una mentalidad conservadora, lo cual es verdad, porque parte de la sociedad española no ha evolucionado y tiene una mentalidad conservadora. Cuando hablo de pluralidad de la carrera judicial, quiero decir que en la carrera judicial hay ciudadanos normales y corrientes, que reflejan muy bien al resto de la sociedad española y, por tanto, hay gente de mentalidad conservadora y gente que no ha evolucionado en el sentido de que sigue teniendo una mentalidad un poco anticuada, un poco desfasada, lo cual no quiere decir ni mucho menos que sea una mentalidad antidemocrática. Esa es precisamente la normalidad de la que yo hablo cuando digo que hay una total normalidad en la carrera judicial.  
  
  
Se ha mencionado en muchas ocasiones el caso Tirado. Yo no quería hablar de este caso, porque no quiero conectarlo con las reivindicaciones de los jueces, pero no 

**Página 58**

obstante creo que no puedo eludir la cuestión. Señorías, la sanción de un juez no ha sido nunca motivo de protesta de las asociaciones judiciales, y los datos que tengo son que en los siete años del anterior Consejo General del Poder Judicial se abrían 50 expedientes por año, de los cuales aproximadamente entre 25 y 30 de media acababan en sanción a jueces de muy diverso tipo y consideración. En esos siete años ha habido jueces enjuiciados y condenados, no por vocales del consejo nombrados por el Parlamento, sino por jueces en el ejercicio de sus funciones, y no ha habido ni una sola protesta judicial. Recientemente ha habido varios casos de condenas a jueces por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones y, que yo sepa, nadie ha protestado.  
  
  
El caso Tirado es la gota que colma el vaso, pero ¿por qué? Porque observamos un Poder Ejecutivo que intenta presionar para que se ponga sanción. La competencia disciplinaria es la más delicada que tiene el Consejo General del Poder Judicial y prácticamente la única con sentido que realmente le queda. En nuestra opinión, la independencia del Consejo General del Poder Judicial ya queda muy tocada por la forma de nombramiento. Insisto, el foro se quiere ajustar en todas sus opiniones a la doctrina del Consejo de Europa, porque nos parece que es sumamente imparcial, que no se nos puede acusar de corporativismo si estamos siguiendo las directrices de un organismo internacional que creo que merece respeto y consideración. Ya queda muy tocado por la forma de elección. Encima el Poder Ejecutivo, un ministro, se permite decir en los medios de comunicación públicos cuál es la sanción que se debe poner y cuál es la sanción que corresponde al caso, y además lo hace en un caso con el que muchos jueces pueden sentirse identificados, porque desgraciadamente ese juzgado estaba sobrecargado, no tenía medios personales ni materiales y además se encontraba en unas condiciones de funcionamiento penosas. No me estoy metiendo en si merecía o no merecía esa sanción, si merecía una más grave, si el sistema disciplinario es correcto o si tenía que haberse agravado. No estoy tocando esas cuestiones; estoy diciendo la realidad de lo que ocurrió. Eso hizo que muchos jueces se identificasen con esa actuación y sintiesen que el Gobierno estaba dispuesto a hacernos pagar una vez más el problema de la insuficiencia de medios. Esa fue la gota que colmó el vaso. No es la causa o el motivo de esos actos de protesta; fue la gota que colmó el vaso en una situación que se viene arrastrando desde hace muchos años y que, en mi opinión, ya estalló más concretamente por primera vez en el año 2002 y se produjeron movilizaciones judiciales.  
  
  
Se ha preguntado también -y salto un poco al final- que por qué en el caso del juez Garzón, que ha sido objeto de críticas por un determinado partido político, no se ha hecho. Muy sencillo. No es que no se haya hecho, es que la carrera judicial no se siente identificada con el juez Garzón, y lo digo así de claro. No lo digo en el sentido de que sus ataques a la independencia no nos preocupen, que nos preocupan, sino que muy pocos jueces se van a encontrar en esa situación. Realmente quiero que se me interprete bien; estoy hablando de una situación psicológica. A mí me preocupa mucho lo que ha pasado en el caso Garzón, que demuestra que se están perdiendo las formas y las maneras, pero digamos que no hay esa identificación, ese decir: me puede pasar a mí en cualquier momento.  
Les expongo una realidad, no les estoy dando mi opinión sobre el caso, porque evidentemente no me parece que sea el lugar; simplemente les estoy dando una explicación de por qué ha habido una reacción tan sensible en un determinado caso y sin embargo este otro caso ha parecido tener menos trascendencia, aunque evidentemente también pueda interpretarse como un ataque a la independencia judicial y una pérdida sobre todo de las formas a la hora de enfocar estos asuntos. Me parece bien que se interponga una querella por prevaricación si realmente se cree que hay motivos, pero ahí debería empezar la actuación judicial y no debería haber sido precedida por una serie de amenazas o presiones para que actúe de determinada manera, porque, si no, presentaré la querella. Eso es lo que quería aclarar, la injerencia, no el resultado del proceso. Hubiéramos aceptado cualquier sanción, pero nos parecía intolerable que hubiera habido una presión. Y eso además lo que provocó fue el golpe final en una situación que ya estaba muy tensa por los problemas graves que padecemos los jueces. Los ciudadanos están muy quejosos de la justicia, los jueces lo estamos mucho más y mucho más afectados por los problemas de la justicia.  
Nos gustaría hacerlo mejor y realmente en la mayor parte de los casos no podemos, sin perjuicio de que dentro de la carrera judicial, como en cualquier otro colectivo, haya la cuota de personas que no trabajan bien o que hacen mal su trabajo, pero no es ese el mayor problema que tiene planteado hoy día la justicia española.  
  
  
Nosotros, por lo demás, claro que asumimos nuestra responsabilidad. Somos plenamente conscientes de que la independencia tiene como correlativo la responsabilidad y la asumimos. No estamos negando en ningún momento que debamos ser responsables por nuestros propios actos. Simplemente estamos diciendo que esa responsabilidad debe ser enjuiciada exclusivamente por un órgano plenamente independiente; eso es lo único que estamos reclamando. Y que además, a la hora de exigirnos responsabilidad, se nos exija sobre la base de que previamente se nos han dado las condiciones para poder llevar a cabo nuestro trabajo responsablemente.  
  
  
Otro tema que ha salido es la huelga. No sé si les han repartido un trabajo de Miguel Rodríguez-Piñero Royo, catedrático de derecho del trabajo, hijo también de un ilustre catedrático que fue profesor mío, donde trata, en mi opinión, con bastante acierto el tema. Es un trabajo relativamente corto, de diecisiete folios, donde estudia todos los argumentos en pro y en contra de la huelga de jueces y llega a la conclusión de que en, su opinión -por supuesto, habrá otras opiniones-, es perfectamente 

**Página 59**

respetable. Yo no quiero entrar en argumentos teóricos y ahí los tienen si los quieren estudiar; hay otros muchos trabajos sobre este tema. Es lo normal en nuestro entorno europeo. También hay otros países que tienen prohibida la huelga de jueces por ley, porque por regla general la tienen prohibida los funcionarios. Es una opción que, siempre que sea acorde con la Constitución de cada país, es correcta. La Organización Internacional del Trabajo en sus principios reconoce que deben tener derecho a la huelga los altos funcionarios que ejercen autoridad del Estado, el sector público en general, y admite que en este caso de altos funcionarios que ejercen una autoridad del poder del Estado, en donde incluye a los funcionarios judiciales, a los jueces, puede suprimirse el derecho de huelga, en razón de la posición privilegiada que ocupan dentro del esquema de poder del Estado, siempre que se les den medios alternativos para poder defender sus derechos laborales y se pueda abusar, porque nosotros no controlamos nuestro trabajo, nos lo imponen desde fuera, al contrario de lo que ocurre con ustedes o con un ministro. Esos medios alternativos podrían ser un organismo de conciliación que fuera estrictamente neutral entre las dos partes en conflicto o algún otro medio.  
  
  
A mí no me parece que la huelga sea tan grave -ya he dicho que es normal en otros países- y creo que la hemos utilizado con mucha prudencia, pero quiero ser realista. La huelga de un solo día que hemos organizado no ha afectado a la tutela judicial efectiva, porque nos hemos preocupado de que no lo haga. Desde luego, no ha afectado más que una huelga de funcionarios o que una huelga de secretarios, porque a efectos del ciudadano el resultado es el mismo, que no se puede celebrar ese día su juicio. Sin embargo, nadie ha hablado de que una huelga de funcionarios afecte a la tutela judicial efectiva. Han quedado en servicios mínimos el número suficiente de jueces para que ningún derecho fundamental de los ciudadanos quede fuera de protección y han quedado suficientes jueces de servicio como para que se garantice el mantenimiento de los servicios esenciales. Eso sí, lo que quiero es ser realista. Una huelga de un día no tiene por objetivo conseguir unas reivindicaciones, presionar para que nos den algo, porque eso sería con una huelga indefinida, como la que, por cierto, están haciendo ahora los funcionarios de la Comunidad de Madrid o la que se hizo hace algún tiempo, que duró dos meses y, al final, consiguieron lo que pretendían. Una huelga de un día tiene más una finalidad de protesta, de llamar la atención, de demostrar que realmente lo que estamos diciendo tiene un respaldo serio. Repito, quiero ser realista, y sin esa huelga hoy probablemente no estaríamos hablando aquí, ni el ministerio reconsideraría mejor nuestras posiciones, ni los ciudadanos se hubieran enterado de que gran parte de los problemas que tienen los juzgados no son responsabilidad de los jueces. Por tanto, yo entiendo que la huelga ha cumplido una de las finalidades legítimas que tiene una huelga y en ese sentido nos sentimos bastante satisfechos. No descartamos otras jornadas de huelga, de protesta. Nosotros no queremos la huelga, nadie la quiere, ningún juez y, de hecho, el 40 por ciento ni siquiera accedió a hacerla. Queremos negociar, más que negociar, queremos resultados, queremos que de verdad se nos permita hacer nuestro trabajo en condiciones, que podamos dar el servicio que queremos dar a los ciudadanos, que podamos garantizar los derechos de los ciudadanos. Si hemos acudido a la huelga como medida extrema es porque entendíamos que no teníamos otro camino para llamar la atención sobre el problema y para intentar conseguir que esto se encauce. Puede que nos hayamos equivocado.  
Yo no estoy en posesión de la verdad absoluta, pero esa fue la intención con la que se hizo y yo sigo pensando que en ese momento teníamos pocas alternativas.  
  
  
Me llama la atención una cosa que se ha dicho aquí. Efectivamente, en este país siempre se acude al Código Penal cuando hay un problema, se resuelve vía penal, y en cierto modo me debería halagar, pues eso demuestra que en el fondo los ciudadanos siguen teniendo más confianza en los jueces, a pesar de lo que digan las encuestas, que, efectivamente, son ciertas. Hay un problema enorme de colapso en la justicia que provoca que tenga una mala imagen, lo que pasa es que eso -entiendo yo- no es culpa en su mayor parte de los jueces, pero a la hora de la verdad, en lugar de pasar los problemas a la Administración, a la Guardia Civil, a la Dirección General de Tráfico o a otras instituciones del Poder Ejecutivo, se pasan a los jueces porque los ciudadanos siguen confiando en que nosotros los vamos a resolver o porque las instituciones siguen confiando en que con las sanciones que ponemos los jueces vamos a ser capaces de controlar, una confianza que en mi opinión muchas veces es excesiva, es decir, el Código Penal, como ha dicho aquí el señor Olabarría, debe ser el último recurso y nuestro Código Penal está demasiado inflado de delitos que acaban haciendo perder la eficacia al propio sistema penal, porque evitan que podamos dedicar el tiempo necesario a los delitos realmente graves que deben tener una solución penal. Quizá habría que hacer más eficaz a la Administración en muchos aspectos para evitar tener que pasar asuntos a penal; al contrario, habría que sacar muchísimos asuntos del Código Penal y por ahí sí que podríamos conseguir una rebaja de la carga de trabajo que evitaría tener que crear muchos jueces, haciendo más eficaz un sistema español que es muy peculiar, que es conceder facultades de sanción penal a la Administración, cosa que no es frecuente en otros países. En Alemania, por ejemplo, en Europa no se ve muy claro que ninguna sanción pueda ser impuesta por la Administración. El sistema español, que me parece muy inteligente, creado en los años cincuenta, de que la Administración sanciona y si estás en desacuerdo acudes al juez, funciona muy bien y deberíamos aprovecharlo bastante mejor.  
  
  
En cuanto al tema de los módulos y de la productividad, quisiera aclarar una cosa. Nosotros no nos oponemos a un sistema de medición del trabajo de los jueces; al contrario, eso es una garantía para los jueces.

**Página 60**

Por tanto, en ese punto estamos de acuerdo las cuatro asociaciones, el consejo anterior y el actual. A lo que nos oponemos es a que cualquier sistema de medición del trabajo se ligue a retribuciones económicas, y eso me parece que es una distinción muy importante. La Ley de retribuciones, que consagra la productividad, lo que hacía era decir a la medición del trabajo la estimulo con retribuciones. Les he pasado el trabajo de un catedrático en el que con mucho detalle se estudian los efectos negativos que ello ha tenido en la Administración de Justicia española y los que va a seguir produciendo. En definitiva, quiero aclarar que el foro no existía cuando se aprobó la Ley de retribuciones, pero que Francisco de Vitoria, que sí existía, no la firmó; de hecho, se opuso radicalmente a ella, surgiendo en aquel movimiento el foro y pegando un gran salto hacia delante en número de afiliados a Francisco de Vitoria.  
Quienes la suscribieron fueron la Asociación Profesional de la Magistratura y Jueces para la Democracia, que actualmente consideran que fue un error o al menos eso es lo que nos han transmitido en las reuniones de la CIP, es decir, que el sistema no ha funcionado y de hecho el Tribunal Supremo lo derogó en la práctica al establecer unas condiciones de aplicación que prácticamente son imposibles. Yo creo que hoy día nadie defiende ya eso. Nosotros pedimos esa reforma de retribuciones y pedimos no que se supriman los módulos, pues debe haber un sistema de medición. Nosotros queremos saber cuántas horas tenemos que trabajar al día, qué trabajo tenemos que hacer al día; otra cosa es que se discuta cuál, si tres sentencias a la semana, cinco sentencias a la semana, diez sentencias a la semana o diez juicios. Es un tema muy complicado, porque si hay una actividad compleja es precisamente la del juez y difícil de valorar por las múltiples facetas que tiene y porque la calidad y el problema de la productividad, que solo valora la cantidad, en justicia es tan importante como la cantidad. Las sentencias tienen que dictarse en un tiempo razonable y eso lo piden los ciudadanos, pero si atienden a las encuestas del consejo, más preocupación tienen los ciudadanos porque el juez le haya dedicado a ese asunto el tiempo que necesite; y no solamente eso, sino que le haya dedicado el tiempo que necesita ese asunto un juez debidamente formado y capacitado, y con ello entro en el problema que me han planteado sobre la justicia interina. La justicia interina tiene problemas serios. ¡Ojo!, la justicia interina tiene representantes muy dignos -yo los he conocido- y además hoy por hoy no tenemos otra alternativa que la justicia interina porque el número de jueces que nos falta no puede ser cubierto de otra manera, pero, evidentemente, un juez cuyo nombramiento debe ser renovado cada año discrecionalmente, que no ha pasado ningún filtro para que se compruebe su preparación y que además tiene unas expectativas laborables discutibles, obviamente, no puede ofrecer garantías suficientes. De hecho, el tema de la justicia interina es muy discutido en el Consejo de Europa y suele ser rechazado. No se trata de descalificar a quienes están haciendo esa labor tan meritoria de cubrir unas vacantes y unas deficiencias, se trata de decir que no es la solución ideal y que la tendencia debe ser a suprimirla, cosa que desde luego no va a pasar mañana.  
  
  
Se han tratado también los señalamientos. Insisto, ¿qué oficina judicial queremos? El foro se ha pronunciado varias veces sobre este tema. No nos gusta no la actual reforma que está en tramitación aquí, no nos gusta la reforma que se hizo en 2003 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En su momento nos pareció un error y, de hecho, el tiempo nos ha dado la razón.  
Cinco años después -casi seis- nadie ha sido capaz de poner eso en marcha. Yo les diré personalmente que dudo mucho de que alguien sea capaz de poner eso en marcha, porque no está bien pensado. Hay un problema muy grave en la Administración de Justicia -no me quiero pasar mucho del tiempo-, que es el despedazamiento de la justicia. El Poder Judicial ha sufrido lo que no ha sufrido ninguna otra Administración. Ha sido despedazado. Ha sufrido las tensiones entre un sistema de justicia unitario que consagra la Constitución y un sistema de justicia federal que es el que desean determinadas comunidades autónomas. El estirón que ha dado para intentar encajar un sistema unitario en uno federal ha provocado la famosa doctrina de la Administración de Justicia, que es un disparate. Es un disparate porque no se aplica en ningún otro lugar de la Administración. A una comunidad autónoma o se le pasa un servicio entero o se queda en el Estado, pero no se le pasa medio servicio. Eso no tiene ningún sentido. Eso provoca una bicefalia y una descoordinación que actualmente ha retrasado el funcionamiento de la oficina judicial y retrasa la creación de juzgados, porque muchas veces hace falta que se pongan de acuerdo hasta tres administraciones para crear un juzgado -cosa que muchas veces no es posible- y para coordinar la oficina judicial. Ese problema del despedazamiento, que ya de por sí es grave -el Consejo de Europa lo que predica es que los jueces tengan el control de todo el sistema judicial, de todo el proceso y de todos los medios de trabajo-, se va a agravar ahora con la oficina judicial. Porque lo que pretende el proyecto -por eso le hemos pedido al Gobierno que lo retirase; nosotros al Parlamento todavía no le hemos pedido nada- es decidir qué parte del proceso va a llevar el Poder Judicial y qué parte del proceso va a llevar el Poder Ejecutivo. Podremos hacer aquí todas las matizaciones que queramos sobre si es procesal, si es jurisdiccional, los catedráticos de derecho procesal dicen que es una institución absurda, podemos discutir, pero, en definitiva, de lo que estamos hablando es de saber qué parte de los juicios va a llevar el Poder Ejecutivo y qué parte va a llevar el Poder Judicial. Porque el secretario judicial es un miembro del Poder Ejecutivo, a las órdenes del ministro de Justicia, y creo que he demostrado con el documento que les he entregado cómo está la situación actualmente. Me parece que eso es despedazar, pasar de la Administración a dentro de la Administración de Justicia estableciendo, además, bloques completamente 

**Página 61**

separados que en cuanto se descoordinen van a provocar serias disfunciones. Si un secretario admite una demanda y luego el juez en la audiencia previa no está de acuerdo con esa admisión, nulidad y vuelta atrás. Eso no va a funcionar; sencillamente no va a funcionar, se lo digo sinceramente, a nosotros nos da igual, porque si se aprueba, nosotros respetamos la ley de este Parlamento. Un juez, o respeta las leyes de su Parlamento o deja de ser juez. Nos lo decía la señora Ebadi, la premio Nobel que fue la primera juez iraní que, cuando ya por fin en el sistema islámico se admitieron a las mujeres como juezas, ella se negó porque no estaba dispuesta a aplicar las leyes islámicas de lapidación, de ahorcamiento y de torturas. Cuando un juez entra en colisión con el sistema jurídico que tiene que aplicar debe salirse de juez y mientras permanezca de juez debe aplicarlo. Por tanto, los primeros que respetamos las leyes que salgan de esta institución somos los jueces. Simplemente estamos diciendo que eso no va a funcionar. Con mucho gusto les pasaremos nuestras ideas. Estamos trabajando en eso, pero en líneas generales pensamos que la idea que lleva el proyecto, y que ciertamente se hereda de la reforma de 2003, es profundamente errónea. ¿Qué es lo que queremos que cambie? Queremos una estructura flexible, completamente flexible. Es decir, queremos que haya un Juzgado de Primera Instancia con cien jueces, que haya equis funcionarios y tantos secretarios asignados a esos cien jueces y que la distribución de recursos se haga en función de las necesidades de cada momento. Eso y algunas otras medidas ahorrarían muchas plazas y permitirían un funcionamiento más eficaz de la justicia.  
Eso es lo que queremos. Pero queremos que el juez conserve en todo momento la autoridad sobre todo el proceso judicial, lo mismo que el ministro -como les he puesto el ejemplo antes- conserva la autoridad sobre todo su ministerio por mucho que determinadas facultades o determinadas funciones las delegue en el secretario de Estado. Pero esa delegación siempre es reversible y siempre está controlada por quien delega. A nosotros no nos quieren delegar funciones, nos las quieren quitar, irremisiblemente, para atrás y decidir que esta parte de un proceso judicial a partir de ahora la lleva el Poder Ejecutivo. Eso es lo que está pasando o eso es como nosotros lo vemos.  
  
  
En cuanto al reclutamiento de los jueces, no nos oponemos, pero la oposición necesita ser mejorada. Yo creo que la oposición da para cubrir las plazas de jueces que faltan, pero necesita ser mejorada. He dicho antes que la Escuela Judicial debe ser mejorada, debe propiciarse un contrato provisional de jueces en prácticas tutelados por magistrados; pero jueces que ya trabajen como jueces y simplemente se les evalúe durante un tiempo, como ocurre en Alemania, y si no dan el rendimiento adecuado se les cesa. Es decir, durante los dos primeros años el juez estará contratado provisionalmente y ahí podremos detectar cualquier disfunción, cualquier anomalía que lo haga inhábil para el cargo. Por supuesto, admitimos que puede haber otras vías de entrada colaterales a la carrera judicial, como hay en otros países, pero ¡ojo!, en España los concursos de méritos no tienen tradición de objetividad, acaban en enchufe como han acabado históricamente. Ha sido así en el XIX, en el XX y en lo que llevamos de XXI. ¿Podemos intentar conseguir un concurso de méritos objetivo? No se ha conseguido en la universidad, no se ha conseguido en otros ámbitos, parece que no cuadra muy bien con la mentalidad latina, pero podemos intentarlo. Pero además de conseguir un sistema realmente objetivo de concurso de méritos que permite introducir juristas de prestigio, habrá que hablar del atractivo retributivo de la carrera. Nadie que sea juez aspira a ser rico, y ya sabemos que no podemos alcanzar las retribuciones que paga el sector privado a profesionales jurídicos de buena cualificación, pero tampoco debe haber una diferencia tan brutal, que un abogado pase de ganar una cantidad a cuatro veces menos. El cuarto turno en España ha fracasado básicamente por dos problemas: por el enchufe, en primer lugar, y sobre todo por la falta de atractivo retributivo de la carrera judicial para los verdaderos juristas de prestigio. Eso es lo que habría que arreglar para que funcionase un cuarto turno que a nosotros nos parece positivo en los niveles de magistrado para intentar enriquecer el contenido de la carrera judicial. Arreglemos esos problemas, hagamos un sistema serio que garantice y seguramente funcionará.  
  
  
Se ha planteado aquí una duda -me lo recuerdan, es verdad-, porque no se entendía bien lo que hemos querido decir con autonomía presupuestaria del consejo. Para nosotros significa no que el consejo tenga su propio presupuesto para sus gastos, sino que maneje el dinero para la justicia.  
¿Hasta qué punto? Sobre eso podríamos discutir mucho, pero de momento lo que nosotros estamos defendiendo es, por lo menos, las retribuciones de los jueces. No tiene sentido que si los jueces realmente somos independientes nos pague el Poder Ejecutivo y además decida muchos conceptos retributivos. Insisto en que el Consejo de Europa, en uno de los documentos que les he pasado, defiende la autonomía presupuestaria como un ideal al que debe llegarse para conseguir un órgano de gobierno realmente independiente. Entendemos que la autonomía presupuestaria del consejo es complicada. Por supuesto no significa que fije su propio presupuesto, sino que haga la correspondiente propuesta, porque el presupuesto, lógicamente, lo tiene que aprobar el Parlamento y decidir y controlar cómo se gastan las partidas. Eso es obvio, pero lo que queremos decir es que el Ministerio de Justicia debe ceder todas sus competencias sobre los jueces y sobre la justicia al Consejo General del Poder Judicial y acabarse con el problema del despedazamiento de la justicia que, sinceramente, está provocando serias distorsiones en el funcionamiento diario de los juzgados.  
  
  
Me preguntan en que situación se encuentra la negociación con el Gobierno.  
Muy sencillo, de momento paralizada. Ahora ha habido un cambio de ministro, así que tendremos que esperar que el nuevo ministro tome 

**Página 62**

decisiones. Hay que darle un plazo, no mucho, porque los problemas están ahí y hay que resolverlos pero, lógicamente, tiene que nombrar su equipo y tomar sus primeras decisiones. Desde el 26 de enero hasta ahora no ha pasado nada. El 26 de enero no se nos hizo ningún tipo de oferta, ningún tipo de acuerdo, ningún tipo de propuesta que pudiésemos estudiar y, por lo tanto, estamos parados. ¿Puede haber otra huelga? Ojalá que no.  
Nosotros no queremos que haya otra huelga. Esperemos que no sea preciso y que no tengamos que protestar. De todas formas, mi opinión particular en este punto es mi opinión particular. La carrera judicial son 4.000 personas; nosotros pertenecemos a una gestora que hace lo que mandan sus asociados; nuestros asociados no hacen lo que decimos nosotros y mi impresión es que los jueces quieren respuestas rápidas y si no están dispuestos a demostrar que esta vez van a exigir las soluciones que precisan para poder cumplir su función de garantizar los derechos de los ciudadanos eficazmente. En cuanto a la cobertura legal de la huelga, ya la hemos mencionado. También he explicado por qué se ha hecho ahora la huelga; no hubo privación de la tutela judicial efectiva.  
  
  
Modernización o número de jueces. Sí, son dos cosas que deben ir complementarias pero muy unidas, y de momento yo estoy viendo muchos proyectos de modernización -que ya he dicho que merecen mis reservas- pero poco sobre el problema de cómo resolver el número de jueces.  
Nosotros haremos las observaciones que creamos oportunas al proyecto de modernización y se las pasaremos con mucho gusto a esta Cámara. En definitiva, quiero insistir en que si la modernización de la oficina judicial es muy importante y va a ayudar a agilizar y va a disminuir el número de jueces necesarios, sin embargo, no va a ser la solución mientras que no se cubra este número. Solamente quiero decir que nosotros tenemos el máximo respeto a esta Cámara, no ya como jueces, sino como ciudadanos que hemos participado en la designación de la misma y que estamos orgullosos de tener un sistema democrático donde se hacen las leyes en ella. Repito e insisto en que somos los primeros en cumplir las leyes que salen de aquí y en hacerlas cumplir, porque es nuestra función.  
No solamente eso, sino que no se nos ocurrirá nunca presionar al Parlamento para nada. No podemos hacer una huelga contra el Parlamento, nunca ha habido huelgas contra el Parlamento. La huelga ha sido contra quien es nuestro patrón actualmente, en nuestra doble condición de empleados públicos y depositarios de un Poder Judicial, y el patrón en estos momentos, desgraciadamente, más que el consejo es el Ministerio de Justicia, que es el que nos paga el sueldo, aunque el consejo es el que fija nuestras condiciones de trabajo en esta bicefalia que tiene la justicia española. Lógicamente, contra un Parlamento no se pueden hacer huelgas. El Parlamento sacará las leyes que pueda sacar y si nosotros pensamos que alguna ley tiene un aspecto inconstitucional, no presionaremos al Parlamento ni protestaremos contra el Parlamento, recurriremos al Tribunal Constitucional y acataremos la decisión que al respecto tome el Tribunal Constitucional. Esa es nuestra postura y quiero que quede bien claro que esa es la posición y que nunca haremos una huelga contra un Parlamento.  
  
  
El señor PRESIDENTE: Quiero agradecer la comparecencia y las aportaciones de don Conrado Gallardo Correa, presidente, y de don Enrique García, vicepresidente del Foro Judicial Independiente. Quiero agradecer también la documentación que obra a disposición de SS.SS., el ofrecimiento a que remitan también aportaciones a la Comisión para ser distribuidas a los grupos con relación a los proyectos de ley que están en trámite ante la misma. También quiero aprovechar, antes de levantar la sesión, para darles unos avisos. En la mañana de hoy, el nuevo ministro de Justicia, don Francisco Caamaño, ha solicitado la comparecencia ante la Comisión de Justicia para informar sobre las líneas generales de la política de su departamento, a iniciativa propia. Ya consta y a lo largo del mes de marzo se sustanciará esta comparecencia. También les informo que, hechas las negociaciones pertinentes en ejecución de los acuerdos de la Mesa y portavoces de esta Comisión, se acordó como fecha para que comparezca el presidente del Consejo General del Poder Judicial el día 16 de marzo, a las dieciséis horas; lo pongo en conocimiento de SS.SS. para que vayan adecuando sus agendas. Agradeciendo la presencia de los servicios de la Cámara, de los medios de comunicación, que están también en otras salas siguiendo por circuito cerrado la sesión, de las diputadas y diputados y, por supuesto, de las asociaciones judiciales que han comparecido a lo largo de la jornada de hoy, se levanta la sesión.